



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 046-22, Mayo 26 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2015-00031-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Crezcamos S.A. (Apoderada Judicial Dra. Yary Katherin Jaimes Laguado)	Guillermo Bautista Ibáñez	2	Aplaza diligencia de secuestro y fija nueva fecha	25-05-2022
<u>68266-40-89-001-2015-00043-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Crezcamos S.A. (Apoderada Judicial Dra. Yary Katherin Jaimes Laguado)	Luís Antonio Flórez Cuadros	2	Aplaza diligencia de secuestro y fija nueva fecha	25-05-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00013-00</u>	Declarativo de Pertenencia	José Felícitas Manrique Tarazona (Apoderada Judicial Dra. Lasdy Marcela Guerrero González)	Personas Desconocidas e Indeterminadas	1	Profiere sentencia anticipada y ordena levantamiento de medida cautelar	25-05-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario